

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-092559- -00006-0000

Fecha: 2012-09-24 16:27:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **09.092.559**
Asunto : Solicitud de patente para: **MÉTODO PARA CARGAR Y ACTUALIZAR APLICACIONES EN UNA CAJA RECEPTORA/DECODIFICADORA DE TELEVISIÓN**
Solicitante : SAGEM COMMUNICATIONS SAS
Fecha solicitud : 01 de septiembre de 2009

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **7758** notificado por fijación en lista del 16 de mayo de 2012.

2. Mediante memorial radicado el día 25 de julio de 2012 solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. **7758**.

3. Mediante oficio No. **7758** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3.1 Reivindicaciones

El Examinador considera que las reivindicaciones 1, 3 y 4 no son claras debido a que la definición de los elementos "primer dispositivo" y "segundo dispositivo" son de carácter general.

De otro lado, se objeta la claridad de las reivindicaciones 2 a 6, considerándose que el método debe estar definido por una serie de pasos para llevar a cabo el método propuesto.

Finalmente se objeta la reivindicación 7, por cuanto contiene el término "al menos".

3.2 Análisis de patentabilidad

3.2.1 Novedad

Para la evaluación de este requerimiento se ha citado el documento D1: US 20050120384. El Examinador considera que este documento divulga todas las características esenciales de las reivindicaciones 1 a 4, 6 y 7.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.

Así, para presentar la materia de manera más clara se ha modificado el pliego reivindicatorio de conformidad con la patente Europea (EP2135441 (B1)) otorgada para una invención equivalente. La nueva reivindicación 1 define entonces:

1. *Un proceso de descarga de una aplicación de actualización para una nueva versión de un microcódigo de un receptor/decodificador (101) de televisión que comprende al menos dos dispositivos de recepción de datos, las siguientes etapas son implementadas por dicho dispositivo receptor/decodificador de televisión:*

- *iniciar (201) el receptor/decodificador de televisión siguiendo una acción por parte del usuario en el receptor,*
- *leer (202) un ajuste de parámetro de la configuración de inicio del receptor/decodificador,*
- *detectar (204) la disponibilidad de una nueva aplicación de actualización para una nueva versión de microcódigo,*

el método también comprende los siguientes pasos, implementados por dicho receptor/decodificador:

- configurar el receptor/decodificador de acuerdo con la acción del usuario para seleccionar una versión por defecto del microcódigo, la operación de inicio es ejecutada de acuerdo con la configuración del receptor/decodificador de televisión, la configuración está basada en la versión por defecto del microcódigo a ser ejecutada en el inicio,

- registrar (206) la nueva aplicación detectada en un soporte de almacenamiento desde, y de acuerdo a la disponibilidad de al menos uno de los dos dispositivos de recepción de datos, teniendo en cuenta las funciones del receptor/decodificador de televisión implementadas por el usuario.

De otro lado, se ha eliminado la expresión “por lo menos” de la reivindicación 7.

En relación con los elementos “primer dispositivo” y “segundo dispositivo”, solicitamos atentamente tener en cuenta que una persona medianamente versada en la materia entendería cuáles son los posibles dispositivos que pueden emplearse en el campo técnico de la invención, en vista de la información contenida en la descripción. Adicionalmente, las reivindicaciones 3 a 5, proveen información concreta y complementaria que permite identificar con exactitud dichos dispositivos.

Por lo anterior, las reivindicaciones 2 a 6 proveen mayor detalle sobre el método reivindicado y se consideran aceptables, ya que permiten llevar a cabo el método por una persona medianamente versada en la materia.

En consecuencia, se considera que el pliego reivindicatorio cumple con los requerimientos de claridad y concisión exigidos en la Decisión 486 y que las modificaciones, aclaraciones y argumentos mencionados permiten superar las objeciones formuladas por el Examinador.

4.2 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente solicitud

En vista de las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio, es posible establecer que el documento D1 no afecta la novedad o el nivel inventivo de la presente solicitud, por las siguientes razones:

El documento D1 revela métodos y sistemas para permitir la descarga de software y firmware en dispositivos para televisión de alta definición.

Más particularmente, la solución técnica descrita en este documento permite la descarga de software y firmware en dispositivos para televisión de alta definición (HDTV, por

sus siglas en inglés) por medio de una terminal de televisión. El mensaje de control de descarga recibido en el terminal puede comprender: (i) un identificador de primera versión que identifica la versión de un software o firmware disponible; (ii) un identificador de primer tipo que identifica un tipo particular de dispositivo HDTV para el cual está dirigida la descarga; y (iii) un objeto de descarga que contiene el software o el firmware a ser descargado. El terminal obtiene un identificador de segundo tipo del dispositivo HDTV que identifica un tipo de dispositivo HDTV. Si los identificadores de tipo corresponden, el terminal obtiene un identificador de segunda versión del dispositivo HDTV, el cual identifica una versión actual de software o firmware del dispositivo HDTV. Si los identificadores de versión no corresponden, el terminal puede pasar el objeto de descarga al dispositivo HDTV.

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento D1 no revela o sugiere los siguientes pasos del método de la presente solicitud:

- *configurar el receptor/decodificador de acuerdo con la acción del usuario para seleccionar una versión por defecto del microcódigo, la operación de inicio es ejecutada de acuerdo con la configuración del receptor/decodificador de televisión, la configuración está basada en la versión por defecto del microcódigo a ser ejecutada en el inicio,*
- *registrar (206) la nueva aplicación detectada en un soporte de almacenamiento desde, y de acuerdo a la disponibilidad de al menos uno de los dos dispositivos de recepción de datos, teniendo en cuenta las funciones del receptor/decodificador de televisión implementadas por el usuario.*

Tal como muestra la figura 3 del documento D1, el receptor de televisión incluye una memoria 120 y una memoria 122. El párrafo [0022] describe que el firmware actual puede ser almacenado en la memoria 120 y que el nuevo firmware puede ser almacenado separadamente en la memoria 122.

Sin embargo el documento D1 no menciona en absoluto los dos dispositivos de recepción de datos. D1 tampoco revela el registro de la nueva aplicación.

El problema técnico resuelto por la presente solicitud puede ser definido así: *cómo mejorar el desempeño de la descarga y de la actualización de aplicaciones en un receptor/decodificador de televisión.*

Para la persona medianamente versada en la materia no resulta obvio implementar un método que comprende un paso de registrar una nueva aplicación detectada en un soporte de

almacenamiento y de acuerdo con la disponibilidad de uno de los dos dispositivos de recepción de datos debido a las funciones del receptor/decodificador de televisión implementadas por el usuario a partir de la información del documento D1.

En consecuencia, el método de la presente solicitud es tanto novedoso como inventivo frente al documento D1.

4.3 Conclusión

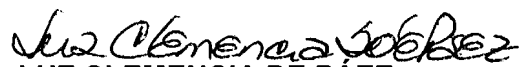
Con las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio y los argumentos acá presentados, se superan las objeciones formuladas por el Examinador en el oficio No. 7758.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 7758, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

166 COLO-17178-0841-002-4
JMS\JMS\ID-226184\WPC17178
No. M-2012-226184\JMS

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Tramite

☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

SAGEM COMMUNICATIONS SAS

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Francia	Le Ponant de Paris, 27 rue Leblanc	75015 Paris
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 09.092.559

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 7 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5.

Anexos

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	<i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i>
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555 <i>TP 23555 QJJ</i>

REIVINDICACIONES

1. Un proceso de descarga de una aplicación de actualización para una nueva versión de un microcódigo de un receptor/decodificador (101) de televisión que comprende al menos dos dispositivos de recepción de datos, las siguientes etapas son implementadas por dicho dispositivo receptor/decodificador de televisión:

- iniciar (201) el receptor/decodificador de televisión siguiendo una acción por parte del usuario en el receptor,
- leer (202) un ajuste de parámetro de la configuración de inicio del receptor/decodificador,
- detectar (204) la disponibilidad de una nueva aplicación de actualización para una nueva versión de microcódigo,

el método también comprende los siguientes pasos, implementados por dicho receptor/decodificador:

- configurar el receptor/decodificador de acuerdo con la acción del usuario para seleccionar una versión por defecto del microcódigo, la operación de inicio es ejecutada de acuerdo con la configuración del receptor/decodificador de televisión, la configuración está basada en la versión por defecto del microcódigo a ser ejecutada en el inicio,
- registrar (206) la nueva aplicación detectada en un soporte de almacenamiento desde, y de acuerdo a la disponibilidad de al menos uno de los dos dispositivos de recepción de datos, teniendo en cuenta las funciones del receptor/decodificador de televisión implementadas por el usuario.

2. El proceso según la reivindicación 1 caracterizado porque comprende una etapa de actualización de una memoria de configuración cuyo contenido designa la aplicación que se va a ejecutar al iniciar el receptor/decodificador de televisión.

3. El proceso según una de las reivindicaciones 1 ó 2 caracterizado en que el primer dispositivo de recepción de datos es un sintonizador.
4. El proceso según la reivindicación 3 caracterizado en que el segundo dispositivo de recepción de datos es un sintonizador.
5. El proceso según la reivindicación 3 caracterizado en que el segundo dispositivo de recepción de datos es un puerto de conexión de un periférico local entre la lista formada por al menos: USB, WiFi, IEE 1394.
6. El proceso según una de las reivindicaciones 1 a 5 caracterizado en que el soporte de almacenamiento es un dispositivo de almacenamiento masivo integrado al receptor/decodificador de televisión.
7. El proceso según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado en que el registro de la nueva aplicación es protegida por la autenticación de la fuente de datos que suministra los datos correspondientes a la aplicación.